

# Etnicidad y Racismo desde la perspectiva de género

Docente: Dra. Georgina Cárdenas Acosta



# Etnicidad y Racismo desde la perspectiva de género

Docente: Dra. Georgina Cárdenas Acosta





## Evaluación

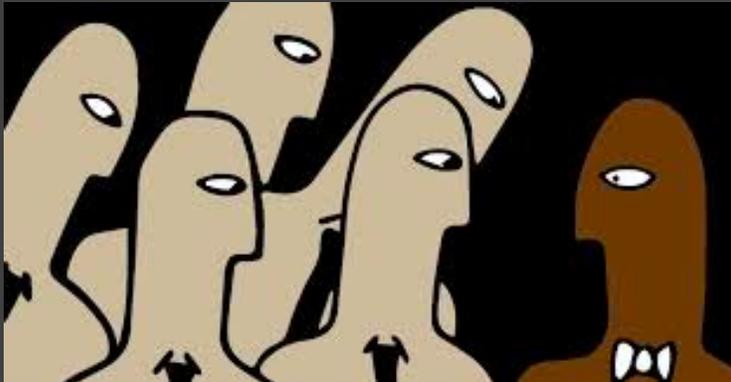
- Rúbrica de evaluación
- Integración a grupo de trabajo y colaboración 20%
- Exposición en asamblea 20%
- Participación en seminario 20%
- Ortografía y redacción 10%
- Actitud de respeto 10%
- Participación en la actividad final 20%

¿Qué es?

- Etnicidad
- Racismo
- Género



# Etnicidad - racismo - género



- **Etnia**

- Rasgos que definen la etnicidad: *Ser o no ser indio* (Olivera, 2003)
- **Discriminación étnica:** sistema de relaciones desiguales de poder, construido históricamente sobre diferencias físicas y culturales, mediante las cuales el Estado ha colocado y mantiene a la población indígena en una posición subordinada, excluyente y marginal dentro de la estructura y dinámica de la sociedad mexicana en su conjunto.
- Se presenta en diferentes formas y niveles, incluye relaciones, símbolos, estereotipos, normas leyes, y otras formas culturales diferenciales y de rechazo que con frecuencia, toman forma de racismo excluyente trazando límites rígidos entre la sociedad meztiza. Blanca y los pueblos indios.
- Las discriminaciones de etnia, al igual que las de género son sutiles, invisibles y ocultas tras la ideología nacionalista integracionista (Castellanos, citada por Olivera).

- **Racismo**

- Valoración generalizada y definitiva de unas diferencias, biológicas o culturales, reales o imaginarias, en provecho de un grupo y en detrimento de otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación...pueden expresarse como conductas, imaginarios, prácticas racistas o ideologías que...se expanden a todo el campo social formando parte del imaginario colectivo. (Casaús citada por Olivera, 2003: 212).
- El racismo actúa a través de:
  - 1) preescipciones trascendentes que definen la condición de género, clase étnia (de las mujeres indígenas)
  - 2) preescipciones normativas: definen su situación presente de acuerdo a su posición social que los grupos hegemónicos les asignan real y simbólicamente, discriminándolas por su fenotipo sexual, clase y cultura (Olivera, 2003: 212).

# Género

- Formas históricas de discriminación social y cultural
- Basadas en diferencias sexuales
- Jerarquías que colocan a las mujeres en minusvalía
- Se contruyen modelos sociales de lo que se espera realicen:
  - las mujeres desde la feminidad
  - Los hombres desde la masculinidad
  - Cómo se viven los modelos de ser mujer u hombre de acuerdo a las prescripciones normativas
- Mercedes Olivera (2003) plantea necesario tomar en cuenta los modelos vigentes *de ser mujer indígena*
- Los modelos impuestos por los españoles sobre ser mujer
- *Debe quedar claro que el racismo de etnia, clase y género, no solamente está profundamente introyectado en las subjetividades de quienes las discriminan directamente; sino también se asume, como parte de la escala de valores sociales vigente por todas las personas que integran la sociedad, incluyendo a los y las indígenas, quienes de una forma aparentemente natural asumen las posiciones subordinadas que se les han asignado desde el poder institucionalizado del Estado (Olivera, 2003: 213).*

# Racismo

- Se finca sobre la diferencia
- Justifica el poder de los dominadores
- Las mujeres indígenas están –real y simbólicamente- triplemente subordinadas y discriminadas por nuestra sociedad:
  - 1) por ser indígenas
  - 2) por ser pobres y
  - 3) por ser mujeres



# *Habitus*

Sistema de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizaciones de prácticas y representaciones que pueden ser objetivamente adaptadas a su meta sin suponer el propósito consciente de ciertos fines ni el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente “reguladas” y “regulares” sin ser para nada de obediencia a determinadas reglas, y por todo ello, colectivamente orquestadas sin ser el producto de la acción organizadora de un director de orquesta (Bourdieu, 2009, 86).



# Raza vs etnicidad

- Características físicas similares
- Color de piel, cabello
- La raza, al igual que la etnicidad en general, es una categoría cultural y no una realidad biológica. No es posible definir la raza biológicamente. Sólo son posibles las construcciones culturales de la raza.

- Características físicas similares, dimensión de identidad
- Yo frente a otras/os
- Podemos compartir características físicas pero no compartir tradiciones vinculadas a la raza
- Religión, territorio
- Autoadscripción
- Según Federik Barth (1969), puede decirse que existe etnicidad cuando la gente exige para sí una cierta identidad y es definida por otros con referencia a esa identidad. Etnicidad significa identificación con, y sentirse parte de, un grupo étnico, y exclusión de ciertos otros grupos debido a esta afiliación ([https://www.taringa.net/+info/etnicidad-y-raza\\_g9kur](https://www.taringa.net/+info/etnicidad-y-raza_g9kur)).

# Autoadscripción

- De acuerdo a Hoyos (2017)
- Los derechos indígenas empezaron a constitucionalizarse en América Latina en la década de los 80.
- El concepto de autoadscripción lo encontramos en diversos ordenamientos legales y jurisprudenciales de nivel nacional e internacional. A nivel internacional los instrumentos jurídicos reiteran este criterio, como la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de Estados Americanos, que dicta:
  - “...Artículo 1...2. La Autoidentificación como pueblos indígenas será un criterio fundamental para determinar a quienes se aplica la presente Declaración. Los Estados respetarán el derecho a dicha Autoidentificación como indígena en forma individual o colectiva, conforme a las prácticas e instituciones propias de cada pueblo indígena...”

# Marco internacional

- La Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los pueblos indígenas, menciona lo siguiente:
- “Artículo 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar su propia identidad o pertenencia conforme a sus costumbres y tradiciones. Ello no menoscaba el derecho de las personas indígenas a obtener la ciudadanía de los Estados en que viven...”
- Por su parte el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en el artículo primero, dicta:
- “...2. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio...”

# Marco normativo nacional

- la “autoadscripción” se refiere a la capacidad de la persona para que se identifique como parte de un pueblo o comunidad indígena, esto es, asumiendo como suyos rasgos sociales y elementos culturales que caracterizan a las personas de las culturas indígenas. Conforme a esos elementos, será persona indígena quien se autoadscriba y reconozca como tal.
- Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren personas, comunidades y pueblos indígenas, que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- “...Las personas y los pueblos indígenas tienen derecho a pertenecer a una comunidad indígena y a determinar su identidad y pertenencia conforme a sus costumbres. La autoadscripción es el criterio para determinar si una persona es indígena, pues la definición de lo indígena no corresponde al Estado. Es prerrogativa de quienes tienen conciencia de pertenecer a un pueblo o comunidad indígena definirse como tales. En tal sentido, la autoadscripción es el acto voluntario de personas o comunidades que, teniendo un vínculo cultural, histórico, político, lingüístico o de otro tipo, deciden identificarse como miembros de un pueblo indígena reconocido por el Estado nacional (Hoyos, 2017).

# Las y los indígenas

- Exclusión
- Marginación
- Desigualdad
- ¿Homogéneo?
- Problema en aumento
- ¿Democracia sin indígenas?
- Poder vs resistencia
- Hace 20 años estudios
- Símbolos
- Relaciones de poder
- No ha mutado la pobreza ni la exclusión
- Posicionado y visibilizado

# Mujeres

- Ciudadanía
- Creadoras
- Descentralización del conocimiento situado, ellas hablan
- Problema de la ventriloquia
- Dimensión individual-colectivo
- Campesino-urbano
- Nacional-global
- Temas pendientes
- Acceso a la tierra
- Embarazos
- Acceso a derechos ciudadanos
- intervenciones

# Estadísticas

Entidad	Mujeres	Hombres	Brecha
Nacional	6.48	6.55	0.07
Aguascalientes	0.18	0.33	0.15
Baja California	1.39	1.52	0.14
Baja California Sur	1.29	1.76	0.46
Campeche	11.00	12.06	1.06
Coahuila de Zaragoza	0.14	0.26	0.11
Colima	0.54	0.73	0.19
Chiapas	27.75	28.13	0.38
Chihuahua	2.66	2.69	0.03
Ciudad de México	1.51	1.50	0.01
Durango	2.36	2.46	0.10
Guanajuato	0.19	0.27	0.08
Guerrero	15.53	15.09	0.43
Hidalgo	14.06	14.40	0.34
Jalisco	0.73	0.81	0.08
México	2.79	2.68	0.11
Michoacán de Ocampo	3.58	3.53	0.05
Morelos	1.92	2.04	0.12
Nayarit	5.39	5.44	0.05

Porcentaje de población de 3 o más años que habla alguna lengua indígena, 2015 (Porcentaje)

Fuente: [http://gaia.inegi.org.mx/atlas\\_genero/](http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/)



# Porcentaje de población que se auto adscribe como indígena, 2015 (Porcentaje)

Entidad	Mujeres	Hombres	Brecha
Nacional	21.44	21.55	0.11
Aguascalientes	11.37	12.02	0.64
Baja California	8.36	8.71	0.35
Baja California Sur	13.77	15.16	1.39
Campeche	44.28	44.80	0.52
Coahuila de Zaragoza	6.83	7.04	0.21
Colima	20.14	20.73	0.59
Chiapas	35.94	36.37	0.43
Chihuahua	11.28	11.28	0.00
Ciudad de México	8.73	8.88	0.15
Durango	7.78	8.12	0.34
Guanajuato	9.05	9.22	0.17
Guerrero	34.10	33.72	0.38
Hidalgo	36.07	36.37	0.30
Jalisco	10.95	11.30	0.34
México	16.93	17.07	0.14
Michoacán de Ocampo	27.78	27.59	0.18
Morelos	27.92	28.33	0.41
Nayarit	22.02	22.35	0.34
Nuevo León	6.62	7.14	0.52

# Población que se autoadscribe indígena por rango de edad

18-64 años

Fuente: [http://gaia.inegi.org.mx/atlas\\_genero/](http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/)

Entidad	Mujeres	Hombres	Brecha
Nacional	21.05	21.11	0.07
Aguascalientes	11.78	12.75	0.96
Baja California	9.05	9.56	0.50
Baja California Sur	14.60	16.28	1.67
Campeche	45.03	45.02	0.00
Coahuila de Zaragoza	7.22	7.48	0.26
Colima	20.33	21.11	0.78
Chiapas	32.99	33.55	0.56
Chihuahua	11.36	11.40	0.03
Ciudad de México	9.11	9.45	0.33
Durango	7.53	7.79	0.26
Guanajuato	9.17	9.57	0.40
Guerrero	32.84	32.10	0.74
Hidalgo	35.34	35.61	0.27
Jalisco	10.97	11.38	0.41
México	16.82	17.10	0.28
Michoacán de Ocampo	27.96	27.71	0.25
Morelos	28.00	28.62	0.62
Nayarit	21.39	21.82	0.42
Nuevo León	7.04	7.69	0.64
Oaxaca	65.45	64.99	0.47

# ¿Qué es la acción afirmativa y cómo surge?

Se refiere a aquellas acciones positivas que reducen o eliminan prácticas discriminatorias contra sectores excluidos de la población tales como mujeres, o grupos étnicos o de cierta preferencia sexual (Patricia Begné).





# Alabama, Estados Unidos 1955

- Rosa Parks
- Discriminación contra las personas negras
- Martin Luther King



MARTIN LUTHER KING  
Sus mejores frases

“

Tengo un sueño,  
un solo sueño,  
seguir soñando.

Soñar con la libertad,  
soñar con la justicia, soñar  
con la igualdad y ojalá ya  
no tuviera necesidad  
de soñarlas.”

- En noviembre de 1960, una pequeña niña llamada **Ruby Bridges**, de seis años de edad, hizo historia en su país.
- Ruby fue la primera niña de color en asistir a clases a la escuela **primaria William Frantz**, en el estado de **Luisiana, Estados Unidos**.
- ¿Lo relevante? **Bridges** asistió a clases durante todo un año sola, porque los padres de los otros niños no querían que estuvieran cerca de ella debido al color de su piel.
- Además, Bridges tuvo que ser escoltada por alguaciles federales porque la escuela hasta entonces era exclusivamente para blancos.



# Acta de derechos civiles (1964)



Kennedy Discurso sobre los  
derechos civiles 1963



Acción afirmativa para lograr  
una autentica comunidad  
democrática



Facilitar puestos de trabajo y  
suprimir cualquier división

## ¿Por qué son necesarias?

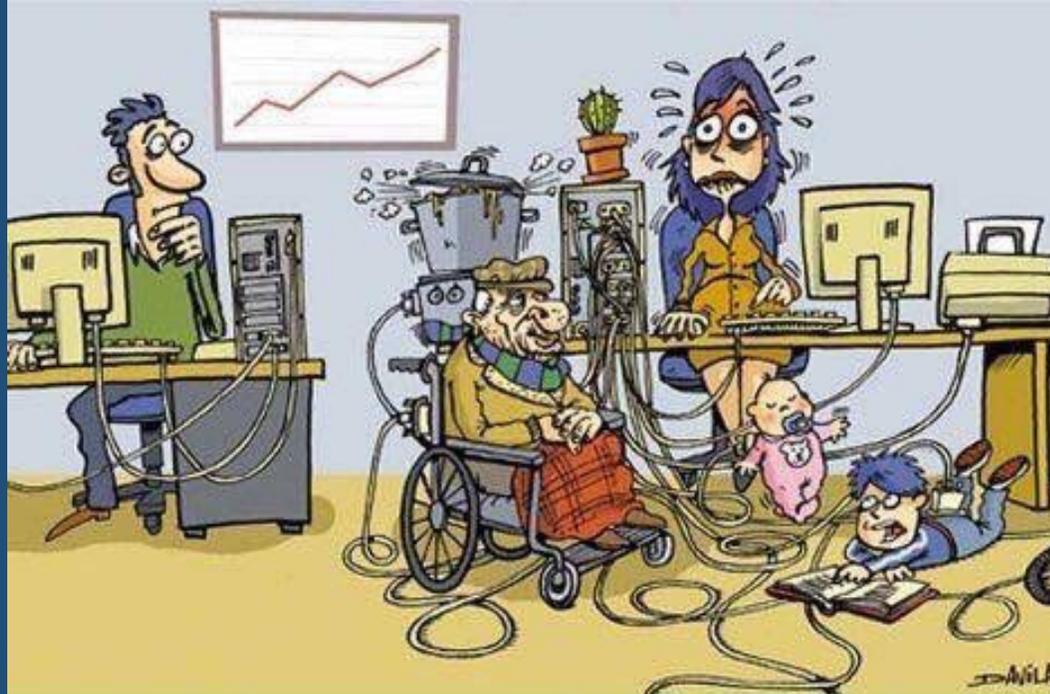
No basta con declarar la igualdad de trato, cuando en la realidad no existe la igualdad de oportunidades.

La discriminación se manifiesta en el ámbito público, sus orígenes se encuentran en el ámbito privado.

El diferente papel que los varones y las mujeres tienen dentro de la familia, y las consecuencias de esta asignación de papeles en el ciclo de vida, dificultan enormemente cualquier propuesta de igualdad.

## En 2001 las Naciones Unidas

- “la acción afirmativa es un conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas a corregir la situación del grupo al que están destinadas en un aspecto o varios de su vida social para alcanzar la igualdad”.



# Agenda 2030 sobre la eliminación de la desigualdad

- México se compromete a mejorar la coordinación de las medidas nacionales a favor de la igualdad de género, y a ampliar las iniciativas sobre salud reproductiva
- México ha integrado el género dentro de su estrategia de orientación de asistencia internacional al desarrollo y ha situado la igualdad de género en el centro del plan de desarrollo nacional. La reforma política que ha comprometido a los partidos a asegurar que las mujeres ocupen el 50 por ciento de las candidaturas legislativas dio como resultado que las mujeres obtuvieran el 42 por ciento de los escaños de la Cámara de Diputados elegida recientemente.
- Con el fin de seguir avanzando hacia una mayor igualdad de género, el Gobierno de México implementará tres medidas importantes: a nivel ministerial, coordinará el trabajo nacional sobre la igualdad entre hombres y mujeres. Promoverá una mayor responsabilidad compartida entre hombres y mujeres para mejorar el reparto de las tareas del hogar. Asimismo, intensificará medidas para evitar los embarazos de adolescentes y reducir la mortalidad materna.



## Bibliografía

- Atlas de Género, México: INEGI  
[http://gaia.inegi.org.mx/atlas\\_genero/](http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/)
- Bourdieu, Pierre (2009). *El sentido práctico*. México: Siglo XXI
- Hoyos Ramos, Yuteita V. (2017) Autoadscripción e identidad en el texto constitucional mexicano, crítica a la tendencia jurídica monocultural actual. *Revista de investigación en Derechi, Criminología y Consultoría*, Año 11, No. 21, abril-septiembre de 2017, pp. 125-143
- Olivera Bustamante, Mercedes (2003) Discriminaciones de género y étnia. Paloma Bonfil, Elvia Martínez (coords.) *Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas.